República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
	DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA

OBJETO: "LA CONSTRUCCION DE SENDEROS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA CABECERA CORREGIMENTAL DE LA CHORRERA"

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS CTVS ($ 4.814.741.615.62).

FECHA: **16** de julio de 2025

LUGAR: OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – HUSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAD

SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL – JONH HAROLD PEÑA LOPEZ

PU GR 05 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA– JHON JAIRO CARVAJAL BENICIO

Siendo 16 de junio de 2025, en la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Amazonas, se procedió a celebrar la presente acta de adjudicación toda vez que al presente proceso de selección de Licitación publica se presentaron quince proponentes, a quien se les realizo las respectivas evaluaciones, dando el siguiente resultado definitivo:

PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA
1	CONSORCIO ALAMEDA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL - Subsanó, pero reportó contratos en ejecución, por lo cual está incurso en causal de rechazo, Numeral 1.15 literal X. "No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.11".	HABIL
2	UNION TEMPORAL CRONOS 2025	NO HABIL CON OBSERVACIONES	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3	VIETTA CONSTRUCCIONES SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
4	UT AMAZONAS GOB-AMA-LP-03-2025	NO HABIL CON OBSERVACIONES	HABIL	HABIL	NO HABIL – El proponente suministró información inexacta y no subsanó, por lo cual está incurso en causal de rechazo, Numeral 1.15 literales E "Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base" y H "Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad	HABIL

Proyecto	Carlos Arturo Castañeda c	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Comité Evaluador		Firma:

PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA
					en los términos de la sección 1.11 del Documento Base".	
5	CONSORCIO RR&IC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
6	CONSORCIO SENDEROS	NO HABIL CON OBSERVACIONES	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL – Formato 3 de experiencia sin firma, por lo cual está incurso en causal de rechazo, Numeral 1.15 literal E "Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base".
7	CONSORCIO LA CHORRERA	NO HABIL CON OBSERVACIONES	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
8	CONSORCIO CAMINOS PEATONALES	NO HABIL CON OBSERVACIONES	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
9	CONSORCIO SENDEROS DEL AMAZONAS	NO HABIL CON OBSERVACIONES	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL – Formato 3 de experiencia sin firma, por lo cual está incurso en causal de rechazo, Numeral 1.15 literal E "Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base".
10	CONSORCIO INGENIERIA DTV	NO HABIL CON OBSERVACIONES	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
11	CONSORCIO SJ	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL
12	SOSDOM S.A.S	NO HABIL CON OBSERVACIONES	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL – Formato 3 de experiencia sin firma, por lo cual está incurso en causal de rechazo, Numeral 1.15 literal E "Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base".
13	BRACO COMPANY S.A.S ZOMAC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
14	CONSORCIO A&A AMAZONAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
15	CONSORCIO TURQUESA	NO HABIL CON OBSERVACIONES	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL – El proponente no suministró información.	NO HABIL – El proponente no suministró información.

De acuerdo al Documento base en el numeral 4.1.4 establece que:

4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Proyecto	Carlos Arturo Castañeda c	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Comité Evaluador		Firma:

"Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819)."

- Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

Por consiguiente se observa el TRM

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,015.04	16-Jul-2025

En consecuencia el rango establece que el método es el siguiente:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto

Formulas que se aplican a la literal A del mismo numeral:

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Proyecto	Carlos Arturo Castañeda c	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Comité Evaluador		Firma:

- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y ADJUDICACIÓN

Los puntajes máximos que serán asignados a cada uno de los factores de la evaluación son los siguientes:

#	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME
1	CONSORCIO ALAMEDA	——	30	20	1	0,25	0,25
2	UNION TEMPORAL CRONOS 2025	——	30	20	1	0,25	0,25
3	VIETTA CONSTRUCCIONES SAS	——	30	20	1	0,25	0,25
4	UT AMAZONAS GOB-AMA-LP-03-2025	——	30	20	1	0,25	0,25
5	CONSORCIO RR&C	——	30	20	0	0,25	0,25
6	CONSORCIO SENDEROS	——	30	20	1	0,25	0,25
7	CONSORCIO LA CHORRERA	——	30	20	1	0,25	0,25
8	CONSORCIO CAMINOS PEATONALES	——	30	20	1	0,25	0,25
9	CONSORCIO SENDEROS DEL AMAZONAS	——	30	20	1	0,25	0,25
10	CONSORCIO INGENIERIA DTV	——	30	20	1	0	0,25
11	CONSORCIO SJ	——	30	20	1	0,25	0,25
12	SOSDOM S.A.S	——	30	20	1	0,25	0,25
13	BRACO COMPANY S.A.S ZOMAC	——	30	20	1	0,25	0,25
14	CONSORCIO A&A AMAZONAS	——	30	20	1	0,25	0,25

Proyecto	Carlos Arturo Castañeda c	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Comité Evaluador		Firma:

#	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME
15	CONSORCIO TURQUESA	——	0	0	0	0	0

En consecuencia, se da apertura del sobre numero 2, de los proponentes habilitados y presentan los siguientes valores.

OFERTAS (4 HÁBILES)	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA CORREGIDO
P3	VIETTA CONSTRUCCIONES SAS	4.574.004.535
P5	CONSORCIO RR&IC	4.598.078.243
P13	BRACO COMPANY S.A.S ZOMAC	4.626.966.988
P14	CONSORCIO A&A AMAZONAS	4.783.446.251

ADJUDICACIÓN

Atendiendo a la puntuación obtenida el orden de elegibilidad es el siguiente:

OFERTAS (4 HÁBILES)	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA CORREGIDO	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO 4.612.522.615,63	Puntaje asignado VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	Puntaje Total
P3	VIETTA CONSTRUCCIONES SAS	4.574.004.535	48,25	48,2461	30,0000	20,0000	1,0000	0,2500	0,2500	99,7461
P5	CONSORCIO RR&IC	4.598.078.243	48,50	48,5000	30,0000	20,0000	-	0,2500	0,2500	99,0000
P13	BRACO COMPANY S.A.S ZOMAC	4.626.966.988	48,20	48,1953	30,0000	20,0000	1,0000	0,2500	0,2500	99,6953
P14	CONSORCIO A&A AMAZONAS	4.783.446.251	46,54	46,5448	30,0000	20,0000	1,0000	0,2500	0,2500	98,0448

Establecido el orden de elegibilidad, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y cuya oferta económica esté acorde con el presupuesto oficial del proceso de contratación.

El comité asesor recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya superado las verificaciones jurídica, financiera y técnica, y por lo tanto, haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Proyecto	Carlos Arturo Castañeda c	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Comité Evaluador		Firma:

Recomendaciones del Comité Evaluador.

El Comité Evaluador de la Propuesta dentro del Proceso de Selección Licitacion Publica No. 03 de 2025, cuyo objeto "**LA CONSTRUCCION DE SENDEROS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA CABECERA CORREGIMENTAL DE LA CHORRERA**"", con fundamento en el decreto 1082 de 2015 y conforme en el Documentos Base/pliego de condiciones que establece:

Atendiendo que se dieron todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación y la ponderación de la propuestas realizada por cada una de las áreas encargadas de donde se desprende sin duda alguna que el proponente

OFERTA	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA CORREGIDO
P3	VIETTA CONSTRUCCIONES SAS	4.574.004.535

De conformidad con los factores en este caso al ser la propuesta de mayor puntaje y que el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial que cumple con las condiciones y parámetros de selección objetiva impuestos por la Gobernación del Amazonas en el Documento Base, y en atención a que su oferta satisface los requerimientos contenidos en los documentos base, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada por Razón social: VIETTA CONSTRUCCIONES S A S Nit: 900560635 3 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá Domicilio principal: Bogotá D.C., representada legalmente por Karen Dayana Caicedo C.C. No. 1093141680 Patiño, quien presento oferta por valor de $4.574.004.535 COP aplicándose así los criterios de selección objetiva.

Se procedió a dar por terminada la audiencia.

Para constancia se firma por los miembros comité evaluador y se ordena publicar en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP).

El comité evaluador,

Proyecto	Carlos Arturo Castañeda c	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Comité Evaluador		Firma:

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – HUSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAD
COMPONENTE JURIDICO

SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL – JONH HAROLD PEÑA LOPEZ
COMPONENTE FINANCIERO

PU GR 05 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA– JHON JAIRO CARVAJAL BENICIO
COMPONENTE TECNICO

Proyecto	Carlos Arturó Castañeda c	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Comité Evaluador		Firma: